

**AVISO DE COLOCACIÓN POR OFERTA PÚBLICA  
SECUNDARIA DE ACCIONES DE**



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**Oferta Pública de hasta 8.022.860 ampliable hasta 16.045.719 Acciones Clase B**

Mediante el presente aviso de oferta (el "Aviso de Oferta") complementario al prospecto de fecha 20 de febrero de 2024, publicado con fecha 20 de febrero de 2024 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), de acuerdo con la delegación de facultades de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el "ByMA") establecida en la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Dicho documento podrá ser encontrado también en la Autopista de la Información Financiera (la "AIF") (el "Prospecto"). Se invita al público inversor en general a participar de una colocación por oferta pública de acciones de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe" o la "Sociedad").

Los Accionistas Vendedores (tal como se define en el Prospecto) ofrecen hasta 8.022.860 ampliable hasta 16.045.719 acciones ordinarias y escriturales Clase B en circulación de valor nominal Ps. uno (1) cada una y con derecho a un voto por acción (las "Acciones"). Las Acciones Clase B serán ofrecidas al público inversor en general en la Argentina a través de los Colocadores (según dicho término se define más adelante) (la "Oferta"). La Oferta se regirá de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del Prospecto. **Los términos que comiencen en mayúsculas pero que no estén definidos en el presente Aviso de Oferta tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.**

A continuación, se detallan ciertos términos de la Oferta y se aclara al público que el presente Aviso de Oferta debe ser leído junto con el Prospecto:

1. **Organizadores y Colocadores:** Banco de Valores S.A. ("VALO"), Puente Hnos. S.A. ("Puente") y Balanz Capital Valores S.A.U. ("Balanz") y junto a VALO y Puente, los "Organizadores y Colocadores" o los "Colocadores", indistintamente).
2. **Acciones ordinarias ofrecidas:** Oferta de hasta 8.022.860 ampliable hasta 16.045.719 acciones ordinarias y escriturales Clase B con derecho a un (1) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias y escriturales Clase B en circulación, que serán ofrecidas por los Accionistas Vendedores al público inversor en general en la Argentina a través de los Colocadores. Las Acciones no han sido registradas bajo la Ley de Títulos Valores, bajo ninguna ley de valores de ningún estado ni bajo ninguna ley de ninguna otra jurisdicción.
3. **Período de Colocación:** El Período de Colocación comprenderá un período de difusión de al menos tres (3) Días Hábiles (el "Periodo de Difusión") y un período de adjudicación de un (1) Día Hábil (el "Periodo de Adjudicación"). Durante el Período de Colocación, los potenciales inversores podrán presentar las Manifestaciones de Interés (según dicho término se define más adelante) ante los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados (según dicho término se define más adelante).

Los Accionistas Vendedores podrán terminar, suspender, interrumpir o prorrogar el Período de

Colocación, en cuyo caso dicha alteración será informada con anticipación a la finalización de dicho período mediante un aviso complementario al Aviso de Oferta a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA en favor de aquella; y (ii) la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”. En dicho caso, los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés durante el Período de Colocación podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Manifestaciones de Interés en cualquier momento anterior a la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés.

La terminación, interrupción, suspensión o prórroga del Período de Colocación no generará responsabilidad alguna ni para los Accionistas Vendedores, ni la Sociedad, ni para los Colocadores, ni otorgará a los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés, ni a los Agentes Intermediarios Habilitados, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Colocación, las Manifestaciones de Interés que se hayan presentado quedarán automáticamente sin efecto.

VALO será el encargado de generar en BYMA Primarias el pliego de licitación de la colocación primaria para que los Colocadores ingresen las ofertas. Los restantes agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. interesados en participar en la formación de libro distintos de los Colocadores (los “Agentes Intermediarios Habilitados”) deberán solicitar a VALO (a través de los siguientes datos de contacto: (i) Julian Montoya, email [jmontoya@valo.ar](mailto:jmontoya@valo.ar) y (ii) Ilan Imventarza, email [iimventarza@valo.ar](mailto:iimventarza@valo.ar)) la habilitación a la rueda antes de la finalización del Período de Difusión, a efectos dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, y deberán presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento de sus obligaciones, a efectos de proteger la integridad de la colocación.

4. **Período de Difusión:** El Período de Difusión comenzará el 21 de febrero de 2024 a las 10:00 horas y culminará el 28 de febrero de 2024 a las 16:00 horas.
5. **Fecha de Adjudicación:** La Fecha de Adjudicación comenzará a las 10:00 horas y culminará a las 16:00 horas del día 29 de febrero de 2024 (la “Fecha de Adjudicación”).
6. **Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés:** Significa las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación (la “Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés”). A partir de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés, no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés.
7. **Fecha de Cierre de Registro:** En la Fecha de Adjudicación, tan pronto como sea posible luego de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés, los Organizadores y Colocadores procederán al cierre de ByMA Listadas (el “Cierre del Registro”). Seguidamente, en la Fecha de Adjudicación, con posterioridad al Cierre de Registro, los Accionistas Vendedores, con previa consulta a los Colocadores, determinarán: (i) el Precio Definitivo; (ii) la cantidad de Acciones Clase B a adjudicarse; y (iii) la adjudicación de las Acciones Clase B.
8. **Manifestación de Interés:** Los potenciales inversores interesados en adquirir las Acciones deberán presentar durante el Período de Colocación manifestaciones de interés (las “Manifestaciones de Interés”), las que serán puestas a disposición de los mismos por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados. Las mismas incluirán, al menos, la siguiente información: (i) nombre o

denominación del inversor; (ii) CUIL/CUIT/CDI/CIE; (iii) la cantidad solicitada de Acciones (la "Cantidad Solicitada"), (iv) el precio ofrecido en Pesos (especificando dos decimales) (el "Precio Ofrecido"), o sólo la Cantidad Solicitada sin indicar el Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio Definitivo que oportunamente se decida en la Fecha de Adjudicación, cualquiera que éste sea; y (v) la categoría de inversor, entre las siguientes: (a) Institucional, (b) Minorista, (c) Cartera Propia, y (d) No Residente; y (vi) cualquier otro requisito que a criterio de los Colocadores y/o de los Agentes Intermediarios Habilitados sea necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de dichas Manifestaciones de Interés.

Para el caso que el inversor no consignare un Precio Ofrecido, los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados deberán ingresar la orden en ByMA Listadas bajo la solapa "no competitiva".

Durante el Período de Colocación, los potenciales inversores interesados en suscribir las Acciones podrán presentar las Manifestaciones de Interés ante los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados en el horario de 10.00 a 16.00, y que culminará en el último día del Período de Adjudicación (la "Fecha de Adjudicación"), en el cual los Colocadores recibirá Manifestaciones de Interés hasta las 16.00 horas (la "Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés"). Los potenciales inversores interesados en presentar Manifestaciones de Interés por las Acciones deberán contactar a los Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados, según sea el caso, con suficiente anticipación durante el Período de Colocación a fin de posibilitar el adecuado procesamiento e ingreso a ByMA Listadas de dichas Manifestaciones de Interés.

A partir de la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés, no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés.

Las Manifestaciones de Interés tendrán carácter no vinculante y podrán ser retiradas y/o modificadas en tanto no sean ratificadas por los potenciales inversores. En virtud de las facultades previstas por el Artículo 7, Sección I, del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV los potenciales inversores podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente sus respectivas Manifestaciones de Interés, otorgándoles carácter vinculante. En la Fecha Límite de Recepción de Manifestaciones de Interés todas las Manifestaciones de Interés recibidas por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados, que hayan sido ingresadas en ByMA Listadas y no hubieran sido retiradas o modificadas; constituirán ofertas firmes, vinculantes e irrevocables, sin necesidad de acción alguna por parte del potencial inversor.

Los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados serán los encargados de recibir las Manifestaciones de Interés por Acciones. Se recomienda a los Agentes Intermediarios Habilitados que, al recibir las Manifestaciones de Interés de parte de los inversores, las ingresen de a una por vez a ByMA Listadas para una correcta visualización de cada Manifestación de Interés para su posterior ingreso al Registro (según se define más adelante) y su análisis de acuerdo a las pautas de adjudicación. Para mayor información véase "*De la Oferta y la Negociación-b) Plan de Distribución*" del Prospecto.

9. **Mecanismo de Colocación:** Los Accionistas Vendedores realizarán la colocación de las Acciones mediante una oferta pública y por medio del mecanismo de formación de libro, conocido como "*book building*" (el "Mecanismo de Formación de Libro"), el cual estará a cargo de los Colocadores en conjunto.

El registro informático del libro del “book building” (el “Registro”) contendrá la totalidad de las Manifestaciones de Interés (según se define más adelante) que fueran presentadas ante los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, e ingresadas en el sistema informático de colocación primaria denominado ByMA Primarias (“ByMA Primarias”). Los Colocadores deberá realizar sus mejores esfuerzos (conforme prácticas usuales de mercado) para la colocación de las Acciones mediante su oferta pública en Argentina conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia, pero sin asumir compromiso alguno de suscripción en firme.

En el Registro, cada Colocador deberá identificar de manera precisa (i) los datos identificatorios del inversor o el nombre del agente y/o adherente que cargó dicha oferta, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros, (ii) detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, (iii) la cantidad de Acciones requeridas, (iv) el Precio solicitado, de aplicar, y (v) cualquier otro dato que resulte relevante.

10. **Valor Libros:** La relación precio/valor libros de las acciones de la Sociedad es de Ps. 349,28 por acción. El valor libros surge del patrimonio neto al 30 de septiembre de 2023, según consta en los estados financieros de la Sociedad a esa fecha 56.044.678 miles de Pesos, dividido por el número de acciones de la Sociedad en circulación 160.457.190 acciones.
11. **Rango de Precio Indicativo:** A los fines de la determinación del Precio Definitivo, se ha establecido un rango de precio indicativo entre \$1.000 y \$1.300 por acción Clase B (el “Rango de Precio Indicativo”). Dicho Rango de Precio Indicativo ha sido determinado por los Accionistas Vendedores en conjunto con los Colocadores, en virtud del flujo de fondos esperado y un análisis de valores comparativos entre compañías afines del mercado, y podrá ser modificado periódicamente durante el Período de Colocación en función a las condiciones de mercado y al nivel de precios que sean ofrecidos a los Accionistas Vendedores. Dicha eventual alteración del Rango de Precio Indicativo durante el Período de Colocación será informada mediante un aviso complementario al Aviso de Oferta a ser publicado en: (i) el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA en favor de aquella; y (ii) en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”; donde además se les informará expresamente a aquellos potenciales inversores que hubieren presentado una Manifestación de Interés que tienen derecho de retirar y/o modificarla. Asimismo, en caso de que dicho Rango de Precio Indicativo fuera modificado el día anterior a la Fecha de Adjudicación, los Accionistas Vendedores prorrogarán el Período de Colocación durante al menos un (1) día a fin de que los potenciales inversores cuenten con tiempo suficiente para poder retirar, modificar y/o ratificar sus Manifestaciones de Interés. Los Accionistas Vendedores podrán (pero no estarán obligados) a recibir y aceptar Manifestaciones de Interés que se encuentren por fuera del Rango de Precio Indicativo. Para mayor información véase “De la Oferta y la Negociación-b) Plan de Distribución” del Prospecto. **No se han realizado valuaciones independientes para fijar el Rango de Precio Indicativo. El Rango de Precio Indicativo es sustancialmente superior al Valor Libros de la Sociedad. La CNV no ha emitido opinión sobre el rango de precio fijado para la venta por parte de los Accionistas Vendedores. La fijación del Rango de Precio Indicativo es de exclusiva responsabilidad de los Accionistas Vendedores. Se advierte a los inversores que el precio de la Acción de la Sociedad podría sufrir bajas o fluctuaciones en la negociación luego de la liquidación de la Oferta.**
12. **Precio Definitivo:** El Precio Definitivo será informado oportunamente mediante el Aviso de Resultados. En base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés ingresadas en ByMA Listadas, en la Fecha de Adjudicación, los Accionistas Vendedores determinarán el Precio Definitivo. Una vez

determinado el mismo, la Sociedad informará el Precio Definitivo mediante la Publicación del Aviso de Resultado que será publicado en la Fecha de Adjudicación, durante un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, actuando esta entidad en virtud del ejercicio de facultades delegadas por ByMA en favor de aquella, y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”. A los efectos de determinar el Precio Definitivo, se aplicará el sistema de *bookbuilding* y se basará en estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características. Una descripción del mecanismo para la determinación del Precio Definitivo se detalla en la Sección titulada “De la Oferta y la Negociación-b) Plan de Distribución” del Prospecto.

13. **Aviso de Resultados:** Los resultados de la colocación serán informados mediante un aviso (el “Aviso de Resultados”) a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA –en virtud de la facultad delegada por ByMA– a la BCBA, en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) bajo el ítem “Información Financiera”, el mismo día de la Fecha de Adjudicación. En el mismo se indicará la cantidad de Acciones a ser vendidas por los Accionistas Vendedores, el Precio Definitivo y la Fecha de Liquidación.
14. **Forma y Plazo para el pago. Fecha de Liquidación:** Los inversores cuyas Manifestaciones de Interés hayan sido adjudicados deberán realizar el pago del Precio Definitivo en Pesos por la cantidad total de Acciones que les hubieren sido adjudicadas (el “Monto a Pagar”) a través de los Colocadores o de los Agentes Intermediarios Habilitados a través de quienes hubieran ingresado sus Manifestaciones de Interés y siguiendo para ello las instrucciones y procedimientos que establezcan los Colocadores.

El Pago del Precio Definitivo será realizado no más tarde del segundo Día Hábil contado desde la fecha de fijación del Precio Definitivo (la “Fecha de Liquidación”), tal como se informe en el Aviso de Resultados (la “Fecha de Pago”).

15. **Acreditación de las Acciones:** Una vez pagadas, las Acciones adjudicadas en el marco de la Oferta serán acreditadas en las cuentas que, al efecto, indiquen los inversores en las Manifestaciones de Interés. En la Fecha de Liquidación, el Agente de Liquidación, procederá a transferir contra la recepción del Monto a Pagar: (a) las Acciones que les fueran adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través suyo, a las cuentas en Caja de Valores S.A. que los inversores hubieren indicado previamente (salvo en aquellos casos de inversores institucionales, que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés exclusivamente a través suyo y que por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Acciones previamente a ser abonado el correspondiente Monto a Pagar); (b) las Acciones correspondientes a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través del resto de los Colocadores, a ByMA quien procederá a transferir las mismas contra la recepción del Monto a Pagar (*delivery versus payment*) a las cuentas en Caja de Valores S.A. que los Colocadores le hayan indicado previamente, quienes a su vez transferirán las Acciones que les fueran adjudicadas a los inversores que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés a través suyo, a las cuentas comitentes en Caja de Valores que los inversores le hubieran indicado previamente de los cuales han recibido el Monto a Pagar (salvo en aquellos casos de inversores institucionales, que hayan ingresado las Manifestaciones de Interés exclusivamente a través del resto de los Colocadores y que por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Acciones previamente a ser abonado el correspondiente Monto a Pagar), y (c) a ByMA, quien en su carácter de agente de liquidación del resto de los Agentes Intermediarios Habilitados, procederá a transferir contra la recepción del Monto a Pagar las Acciones (*delivery versus payment*) que hayan sido adjudicadas a los inversores que hubieren cursado las Manifestaciones de Interés a través de los mismos a las cuentas en Caja de Valores S.A. que los inversores les hayan indicado.

16. **Listado:** Luego de fijar el precio, la Sociedad prevé que las Acciones se listen en ByMA con el símbolo "DGCE". A tales fines se ha solicitado a ByMA la autorización correspondiente para el listado y la negociación de las Acciones.
17. **Destino de los Fondos:** La Sociedad no recibirá fondos provenientes de la venta de las acciones Clase B por parte de los Accionistas Vendedores.
18. **Dividendos:** Sujeto a la ley argentina, los inversores que adquieran Acciones en el marco de la Oferta tendrán derecho a percibir dividendos, si los hubiera, en igualdad de condiciones que los titulares actuales de las demás acciones Clase B en circulación de la Sociedad. Para mayor información sobre la política de dividendos, véase "*Información sobre la Compañía*" del Prospecto.
19. **Comisiones:** Todo Agente Intermediario Habilitado (con exclusión de los Organizadores y Colocadores), recibirá una comisión equivalente al 0,3%, del monto total válidamente suscripto, adjudicado y efectivamente integrado sobre las Acciones, por aquellas Manifestaciones de Interés que correspondieran a inversores residentes minoristas, que sean personas humanas (quedando incluida en este concepto la cartera propia) e inversores no residentes, y que resultaren adjudicadas en la Oferta en la Fecha de Adjudicación, de acuerdo a las pautas de adjudicación indicadas en el Prospecto, y siempre que las mismas hayan sido efectivamente integradas (la "Comisión del Agente"). La Comisión del Agente, en caso de corresponder, será la única retribución del Agente Intermediario Habilitado y comprende cualquier monto que dicho Agente Intermediario Habilitado tuviera que abonar en concepto de impuestos, derechos, gravámenes, imposiciones, deducciones, cargas o retenciones aplicables sobre comisiones por servicios como los prestados bajo el presente. La comisión será abonada por VALO por cuenta y orden de los Accionistas Vendedores, en su carácter de Agente de Liquidación de la Oferta, a través de ByMA que neteará la Comisión del Agente del monto efectivo a transferirle.

**Oferta Pública autorizada por Resolución N° 22552 de fecha 13 de diciembre de 2023 de la CNV y cuyos condicionamientos fueron levantados y autorizados mediante Resolución N° 16527942 de fecha 16 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Aviso de Oferta y en el Prospecto y en tanto la oferta consta de una venta secundaria de acciones, tampoco ha emitido opinión alguna respecto a los términos y condiciones de la misma. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan, de los Accionistas Vendedores con relación a la información vinculada a los mismos y demás responsables contemplados en los Arts. 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (junto con sus modificatorias y reglamentarias, la Ley de Mercado de Capitales "LMC"). El órgano de administración de DGCE manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Aviso de Oferta y el Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de DGCE y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente Oferta, conforme las normas vigentes.**

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Acciones Clase B.

#### ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**Banco de Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N° 60 de la  
CNV



**Puente Hnos. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 28 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 210 de la CNV

---

Natalia Lorena Rivero  
CUIL N° 27-25550404-6  
Autorizada por Directorio de  
Distribuidora de Gas del Centro S.A.

La fecha de este Aviso de Oferta es 20 de febrero de 2024